

LA GACETA

DIGITAL

Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 17 de marzo de 2011, n. 54

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Consejo Nacional de Salarios

Resolución N° 04 -2010.—Resolución del Consejo Nacional de Salarios sobre la Solicitud de Revisión Salarial presentada por el Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica, en representación de las Secretarías Diplomadas, Bachilleres y Licenciadas. Resolución acordada por el Consejo Nacional de Salarios, en la sesión ordinaria N° 5136 del 20 de diciembre del 2010, respecto a la Solicitud de Revisión Salarial presentada por el Colegio de Secretarías Profesional de Costa Rica en representación de las Secretarías Diplomadas, Bachilleres y Licenciadas, para que se incluyera dentro de la lista clasificada del Decreto de Salarios Mínimos las ocupaciones de Secretarías, para los efectos legales procedentes se toma la siguiente resolución:

Resultando que:

1°—Que el Consejo Nacional de Salarios en la sesión N° 5128 del 10 de octubre del año en curso, acogió la solicitud de revisión salarial presentada por el Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica en representación de las secretarías Diplomadas, Bachilleres y Licenciadas Universitarias, para que se incluyera dentro de la lista clasificada del Decreto de Salarios Mínimos, según consta en dicha acta las ocupaciones de Secretarías, en el siguiente orden:

- Secretaria Trabajador Calificado Genérico.
- Secretaria Técnico Medio Educación Diversificada.
- Secretaria Diplomado de Educación Superior.
- Secretaria Bachiller Universitario.
- Secretaria Licenciado Universitario.

2°—Que el Consejo Nacional de Salarios en la sesión 5029 del 01 de noviembre del año en curso, recibió en audiencia a los Representantes del Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica en representación de las Secretarías Diplomadas, Bachilleres y Licenciadas Universitarias, quienes argumentaron las razones por las cuales consideraban que debían ser incluidas en la lista de clasificación de ocupaciones según el Decreto de Salarios Mínimos, según consta en esa acta.

3°—Que en la sesión 5133 del 29 de noviembre del año en curso recibió en audiencia a Patronos para que se refirieran a la Solicitud de Revisión Salarial presentada por el Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica según consta en dicha acta.

4°—Que en la sesión 5133 del 29 de noviembre del año en curso se recibió en audiencia a Patronos y a la UCCAEP en representación de los Patronos de esa actividad para que se refirieran a la Solicitud de Revisión Salarial presentada por el Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica, según consta en dicha acta.

5°—Que en la sesión 5135 del 13 de diciembre del año en curso se recibió mediante el oficio DMT 1727-2010 la posición del Poder Ejecutivo representado por la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social Sandra Pizsk F. sobre la Solicitud de Revisión Salarial presentada por el Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica según consta en dicha acta.

6º—Que en la sesión 5136 del 20 de diciembre del año en curso este Consejo resolvió:

- a) Incluir dentro de la lista clasificada de ocupaciones del Decreto de Salarios N° 36262 MTSS, publicado en *La Gaceta* N° 238 del 8 de diciembre del 2010, las siguientes ocupaciones:

Secretaria Trabajador Calificado Genérico	¢249.725,33 mensual
Secretaria Técnico Medio Educación Diversificada	¢268.376,40 mensual
Secretaria Diplomado de Educación Superior	¢357.216,28 mensual
Secretaria Bachiller Universitario	¢405.167,82 mensual
Secretaria Licenciado Universitario	¢486.218,04 mensual

Votaron a favor: los Directores del Sector Estatal: María Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, los Directores del Sector Laboral: Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, Edgar Morales Quesada, votaron en contra: los Directores del Sector Empleador Marco Durante Calvo, Shirley Saborío Marchena, según consta en la respectiva acta.

Considerando que:

El Consejo Nacional de Salarios analizó ampliamente la solicitud presentada por el Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica en representación de las Secretarías Diplomadas, Bachilleres y Licenciadas Universitarias, así como las argumentaciones expuestas en las diversas audiencias y la documentación presentada por las partes y acordó aprobar dicha solicitud con los votos favorables de los Directores del Sector Estatal: María Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, los Directores del Sector Laboral: Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, Edgar Morales Quesada, con los votos en contra de los Directores del Sector Empleador Marco Durante Calvo, Shirley Saborío Marchena, según consta en la respectiva acta. **Por tanto,**

- a) Se acuerda y incluir dentro de la lista clasificada de ocupaciones del Decreto de Salarios N° 36292 MTSS, publicado en *La Gaceta* N° 238 del 8 de diciembre del 2010, las siguientes ocupaciones:

Secretaria Trabajador Calificado Genérico	¢249.725,33 mensual
Secretaria Técnico Medio Educación Diversificada	¢268.376.40 mensual
Secretaria Diplomado de Educación Superior	¢357.216,28 mensual
Secretaria Bachiller Universitario	¢405.167,82 mensual
Secretaria Licenciado Universitario	¢486.218,04 mensual

- b) Se acuerda además hacer la respectiva publicación de esta Resolución, en el Diario Oficial *La Gaceta*, la cual entrará a regir 10 días después de la publicación, según lo dispuesto en la Ley 832 del 4 de noviembre de 1949 y en el Reglamento de esa Ley.

Lic. José Pablo Carvajal Cambronero, Secretario.—1 vez.—O. C. 10889.—Solicitud N° 38746.—C-54020.—(IN2011017113).